



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE MARZO DE 2014.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Jiménez Campos.

**CONCEJALES/CONCEJALAS
ASISTENTES:**

D. Alfonso Osuna Cobos.
D. Rafael Espejo Lucena.
D. Martín Alcaide Ruiz.
D^a. Inmaculada Concepción Castillero Jémez.
D^a. Pilar Castro Jiménez.
D. José Amador Gálvez Cabello.
D^a. M^a Carmen Fernández Castillo.
D. José María Ruiz García.
D. Jorge Jiménez Aguilar.

SECRETARIA:

D^a. M^a del Carmen Rueda Muñoz

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Manuel Fernández Campos
D^a M^a Carmen Márquez Martínez
D. Ladislao Gustavo Nieto Gil

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día veintiséis de febrero de dos mil catorce, se reúnen en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jiménez Campos, los Señores Concejales y Sras. Concejales a la izquierda relacionados, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a. M^a del Carmen Rueda Muñoz. Es objeto de esta reunión celebrar la sesión ordinaria para la que han sido convocados en forma legal y, asistiendo los Concejales y Concejales indicados en número suficiente, se constituye el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia antecitada del Sr. Alcalde-Presidente.

Los asuntos a tratar vienen recogidos en la convocatoria bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I.- PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2014
- 2.- Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio
- 3.- Prórroga del Convenio entre el Ayuntamiento de La Rambla y la Diputación de Córdoba, en aplicación del art. 38.4.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

- 4.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2013

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 22/4/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 22/4/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

- 5.- Dar cuenta de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley Orgánica 2/2012.
- 6.- Informes sobre resolución de discrepancias
- 7.- Libro Resoluciones Alcaldía
- 8.- Asuntos de la Presidencia
- 9.- Ruegos y preguntas formulados por escrito
- 10.- Ruegos y preguntas orales

1º.- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2014.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a dar cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de Febrero de 2014 que se ha distribuido con la convocatoria. Se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma.

No formulándose ninguna, se aprueba por unanimidad de los diez miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

2º.- Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 20 de marzo de 2014, que Dictamina de manera favorable el expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio en los siguientes términos:

“Primero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento abierto, en la modalidad de concesión y tramitación urgente, para la adjudicación del CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA, EN LA MODALIDAD DE CONCESION.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que habrá de regir el contrato, con las siguientes modificaciones en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

1º.- El apartado " Mejoras del Servicio" de la cláusula 12.1 queda redactado de la siguiente manera

- ***Mejoras del Servicio. Máximo 35 puntos.*** Se detallará su alcance y coste. Incluirán servicios complementarios a la prestación objeto del contrato sin que supongan un coste añadido al precio y que incidan en:
 - ***Los usuarios del servicio de manera individual: alimentación, lavandería, costura, peluquería, podología y masajes. Máximo 5 puntos.***

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 22/4/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 22/4/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

- **Los usuarios del servicio de manera colectiva:** fomento habilidades, capacidades y hábitos sociales y de convivencia; participación en actividades de ocio que fomenten su integración social. **Máximo 5 puntos.**
- **Domicilio:** Limpiezas a fondo; mudas de temporada; pequeñas reparaciones eléctricas, de albañilería, fontanería y pintura. **Máximo 5 puntos.**
- **Horario:** Extensión del horario ordinario a domingos (mañana) o festivos (mañana). **Máximo 10 puntos.**
- **Disponibilidad de medios materiales de transporte adaptado en propiedad: Máximo 10 puntos.**
 - 1 vehículo adaptado en propiedad puesto al servicio de ayuda a domicilio: **5 puntos.**
 - 2 vehículos adaptados en propiedad puesto al servicio de ayuda a domicilio: **10 puntos**

2º.- El apartado "**Otras mejoras relacionadas con el objeto del contrato que incidan en una mejor prestación del servicio** " de la cláusula 12.1 queda redactada de la siguiente manera:

- Titulación del Coordinador/a, a fin a los servicios sociales:
 - AUXILIAR DE ENFERMERIA GERIATRIA. Puntuación: **2,5 puntos.**
 - Fisioterapeuta. Puntuación: **2,5 puntos.**
- Que la plantilla cuente con Trabajo/a Social. Experiencia en la prestación del servicio debidamente acreditada. **Máximo 5 puntos** a otorgar a 3 años de experiencia, reduciendo proporcionalmente la puntuación para periodos inferiores.

3º.- Se incluye en la cláusula 12.1 el siguiente criterio valorable :

Empresas de utilidad pública sin ánimo de lucro: 5 Puntos

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto por importe de **529.478,19 €** y **111.190,41 €** correspondientes al **I.V.A.**, **ascendiendo el importe total del contrato a la cantidad de 640.668,60 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2320.227.14** del vigente presupuesto.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue."

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente manifestando que los pliegos que se traen para aprobación son los pliegos presentados, con las aportaciones que resultaron de la Comisión Informativa de Portavoces.

En este punto el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida D. Rafael Espejo, apunta un dato que se ha incluido en la cláusula 4, apartado 2, con la finalidad de clarificar los

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 22/4/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 22/4/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

gastos que son a cargo del adjudicatario y que consiste en añadir en el párrafo cuarto in fine lo siguiente: “ *En todo caso serán a cargo del adjudicatario los gastos derivados de los anuncios de licitación en el BOP de Córdoba* “

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Jorge Jiménez Aguilar manifestando que el voto de su grupo es a favor, ratificando lo dicho en la Comisión Informativa de Portavoces.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra el Sr. Concejal D. José Amador Gálvez Cabello, que agradece el servicio que actualmente está prestando AFA La Rambla, el cual se está pagando sin problemas, así como el consenso de los grupos en relación a las aportaciones realizadas en la Comisión Informativa de Portavoces, por tanto el voto de su grupo es a favor.

El Sr. Alcalde da las gracias a todos los grupos por sus aportaciones a un pliego que ha quedado muy completo y que está listo para su tramitación.

De conformidad con lo que antecede, sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación con el voto a favor de los diez miembros asistentes a la sesión, adoptó el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de **procedimiento abierto, en la modalidad de concesión y tramitación urgente**, para la adjudicación del **CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA, EN LA MODALIDAD DE CONCESION.**

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares completado con la inclusión en la Cláusula 4, apartado 2, párrafo cuarto in fine del texto indicativo de que “*En todo caso serán a cargo del adjudicatario los gastos derivados de los anuncios de licitación en el BOP de Córdoba* “, así como el de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir el contrato.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 529.478,19 € y 111.190,41 € correspondientes al I.V.A., ascendiendo el importe total del contrato a la cantidad de 640.668,60 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2320.227.14 del vigente presupuesto.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

3º.- Prórroga del Convenio entre el Ayuntamiento de La Rambla y la Diputación de Córdoba, en aplicación del artículo 38,4.b) de la Ley 30/1992, de

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 22/4/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 22/4/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 20 de marzo de 2014, que Dictamina de manera favorable Prórroga del Convenio entre el Ayuntamiento de La Rambla y la Diputación de Córdoba en aplicación del artículo 38,4 b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Jorge Jiménez Aguilar manifestando que su Grupo está de acuerdo, aunque como es posible que algunos ciudadanos no conozcan que existe esta posibilidad, sería conveniente informar en este sentido.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra el Sr. Concejel D. José Amador Gálvez Cabello manifestando que su Grupo está a favor y apoya la opinión del Grupo Popular, en el sentido de que no estaría de más que se informara de esta posibilidad a los ciudadanos.

El Portavoz de Izquierda Unida D. Rafael Espejo Lucena manifiesta que es cierto que se le puede dar publicidad, no obstante se está informando a diario por parte de los servicios municipales a los ciudadanos que acuden al Ayuntamiento.

De conformidad con lo que antecede, sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación con el voto a favor de los diez miembros asistentes a la sesión, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba, en aplicación del art. 38.4.b) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la que se acuerda expresamente la prórroga por plazo de cuatro años a partir de su firma, sin perjuicio de la publicación de anuncio en BOP de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Rambla

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2013.

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria General se da cuenta al Pleno, del Decreto de la Alcaldía nº 456/2014 en virtud se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2013 y del Decreto nº 518/2014 de rectificación del anterior por corrección

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 22/4/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 22/4/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

de errores, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Los señores concejales asistentes quedan debidamente enterados.

5º.- Dar cuenta del Informe de Evaluación cumplimiento objetivos Ley Orgánica 2/2012.

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria General se da cuenta del Informe de la Sra Interventora Municipal de Fondos por el que se eleva al Pleno de la Corporación los datos correspondientes al Informe de Evaluación relativo al Presupuesto 2014, Presupuesto prorrogado 2013, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente resultado:

- **Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**
- **Cumple el objetivo de Regla del Gasto**
- **Nivel de deuda viva es 1.527.979,53**

Los señores concejales asistentes quedan debidamente enterados.

6º.- Informe de Discrepancias.

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria General se da cuenta del Informe de la Sra Interventora Municipal de Fondos de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados y que al Pleno de la Corporación en cumplimiento de lo establecido en el art 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Manifiesta la Secretaria General que con la finalidad de no entrar en conflicto con la materia referida a la protección de datos y habida cuenta de que se ha remitido a los señores concejales copia del informe que nos ocupa, se va dar cuenta de forma general a los reparos formulados, con indicación de la materia, de las causas y de los importes a los que afectan.

Concluida la intervención de la Secretaria General, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún Concejales desea que se realice alguna aclaración al respecto. No dándose esta circunstancia, los señores concejales asistentes quedan debidamente enterados de lo dicho.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 22/4/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 22/4/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

7º.- Resoluciones.

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria General se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 21-02-2014 al 20-03-2014, Resoluciones nº 2014/00000376 a nº 2014/00000601.

Los señores concejales asistentes quedan debidamente enterados.

8º.- Comunicaciones

No hay.

9º.- Ruegos y preguntas escritas.

No hay.

10º.- Ruegos y preguntas orales

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Jorge Jiménez Aguilar, manifestando lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que hoy es el tercer y último día, de los declarados de luto por el fallecimiento del que fuera Presidente del Gobierno de España D. Adolfo Suárez, propone al Pleno la redacción y firma por todos los grupos, de un escrito homenaje a este hombre que trajo a España, de una manera totalmente pacífica, el régimen democrático del que hoy disfrutamos todos los españoles.

Dice el Portavoz Popular que esto se hizo ayer en Córdoba conjuntamente por parte de las cuatro administraciones. Por tanto propone que sirviéndonos de base, el escrito firmado ayer en Córdoba, redactemos otro similar. Al mismo tiempo propone al Pleno que los tres grupos se sienten y que aporten propuestas para rotular una plaza o calle de nuestro pueblo, como se está haciendo en casi toda España, con el nombre de PRESIDENTE ADOLFO SUAREZ, concretamente les gustaría que este fuera un punto en el orden del día de la próxima reunión de portavoces del mes de abril.

- Quiere agradecer, que el ruego realizado en el Pleno anterior, sobre la recepción de las actas de las Juntas de Gobierno Local, se haya cumplido este mes. Su agradecimiento a los funcionarios del departamento de Secretaria ya que a través de estas actas han tenido conocimiento de que por parte del servicio del Catastro de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña, se está llevando a cabo un revisión catastral de Bienes Urbanos, lo que sin duda llevará a un incremento del padrón de contribuyentes de IBI urbana. Por lo tanto propone que cuando tengamos el resultado de esta revisión catastral, nos sentemos para ver de qué forma podemos nivelar el pago de este impuesto, pues ya sabemos que existen algunas construcciones que pagan cantidades desorbitadas y otras similares, hasta ahora no estaban pagando nada. Incluso dice el Sr. Portavoz, podríamos estudiar la posibilidad de bajar el impuesto a todos los contribuyentes.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 22/4/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 22/4/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

- El pasado día 4 de marzo se cumplía el 150 aniversario del nacimiento en nuestro pueblo del que fuera en tres ocasiones Presidente del Consejo de Ministros D. ALEJANDRO LERROUX. Dice el Portavoz Popular que a través de los medios de comunicación hemos tenido conocimiento de que en Córdoba capital se han llevado a cabo algunas actividades para conmemorar la efemérides y por ello cree que en su localidad natal deberíamos haber tenido en cuenta la fecha para conmemorar este acontecimiento, de tal manera que propone a la Comisión de Cultura del Ayuntamiento que estudie la posibilidad de organizar algún tipo de conferencia o actividad. A efectos orientativos en Córdoba se han realizado dos conferencias, una del historiador D. José Calvo Poyato y otra de D. Enrique Aguilar.
- Felicitaciones a D. Alfonso Cabello que acaba de conseguir el Campeonato de España y que actualmente se encuentra en México preparando el Campeonato del Mundo. Se desea lo mejor.

Terminada la intervención del Portavoz Popular, toma la palabra el Sr. Alcalde que agradece este tipo de propuestas y anima a que se sigan haciendo. A continuación pasa a dar respuesta :

- En cuanto al homenaje al que fuera Presidente D. Adolfo Suárez , se recibe la propuesta y se tratará en Portavoces aunque es posible que haya una reunión previa para que se puedan realizar aportaciones.
- En cuanto a las actas se está haciendo lo imposible para que se disponga de ellas.
- En cuanto al servicio del catastro se tuvo una reunión en la Gerencia del Catastro en la que se comunicó que el Estado tiene previsto publicar una Orden para toda España que tiene como finalidad la contribución de manera regular tanto en rústica como en urbana. En principio se ha llamado sólo a algunos pueblos. A partir de la Orden ya no será la Mancomunidad sino una empresa la que vaya a realizar este servicio. En cuanto a los beneficios, todos los contribuyentes tienen el derecho y la obligación de dar cuenta al catastro, en otro caso se establece una sanción de 60 €. También hay otras sanciones que son las que se llevan hasta cuatro años atrás. Como resulta que hasta ahora la Mancomunidad ha llevado a cabo este servicio, vamos a tratar de aprovecharlo antes de que entre en vigor la Orden estatal para intentar regularizar el mayor número de situaciones y de esta manera ahorrar a los contribuyentes los 60 € de sanción y para ello se ha enviado una carta a los contribuyentes. Están de acuerdo en hablar de lo que se va a recaudar y a la vista de la Orden ver qué se puede hacer para el próximo año con las ordenanzas.
- Compartir la alegría por el triunfo de Alfonso Cabello.
- En relación con el 150 aniversario del nacimiento de D. ALEJANDRO LERROUX, tiene conocimiento de que en Córdoba se han llevado a cabo 2 conferencias. Le consta que se ha contactado con los organizadores para poder traer a

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 22/4/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 22/4/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

los conferenciantes. Está previsto volver a poner la placa en La Palmera, si bien se tardará un poco hasta que terminen las obras.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejales **D. Martín Alcaide Ruiz** manifestando que en relación con la conmemoración de este nacimiento en el próximo número de La voz de La Rambla se recoge un fotomontaje con las fotografías más representativas y las que tuvieron lugar con motivo de su visita a La Rambla. En las próximas semanas estará listo el boletín y tendremos unas conferencias.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejales **D. Alfonso Osuna Cobos**, manifestando que se suma a la felicitación a D. Alfonso Cabello que actualmente se encuentra preparando el mundial que se celebrará entre el día 10 y 13 de abril.

Comunica el Sr. Concejales, que se está celebrando el 25 Aniversario del Consejo Municipal de Deportes, motivo por el cual se han llevado a cabo diversas actividades: Conferencia de Pedro Campos; Mesa Redonda con Alfonso Cabello y Carmen Casas; están previstas otras Mesas redondas pendientes de confirmar y una serie de actividades programadas para todo el año. Aprovecha la ocasión para invitar a todos a participar de estas actividades.

No hay más ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de lo cual se extiende la presente acta que como Secretaría doy fe.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 22/4/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 22/4/2014

